

Juez ordena a Echeverría eliminar propagandas políticas en Luque

El juez Electoral de Central, Modesto Núñez, solicitó al intendente Carlos Echeverría, que elimine toda publicidad electoral extemporánea de la ciudad Luque en cumplimiento de la ordenanza y la ley electoral vigente. Las ordenanzas municipales de los municipios prohíben la realización de propaganda política fuera de los plazos establecidos en la ley y castiga la infracción con pena de multa.